



Acta # 15

- Agenda Fecha: 03 de Agosto del 2022.
- 1- Comprobación del Quorum.
  - 2- Apertura de la sesión.
  - 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
  - 4- Lectura de la Variada correspondencia recibida ultimamente.
  - 5- Asuntos Varios (aprobación de dominio plano, Ampliación presupuestaria).
  - 6- Cierre o Clausura de la sesión

#### Desarrollo.

sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Tres días del Mes de Agosto del dos mil veintidos, reunidos los Honorable miembros de la corporación Municipal en pleno, presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amados Flores acompañado por la vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Julia María Andino Bombona, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zolonia Yolibath Touhromz Nuño, por ante la secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1- se comprobó que había suficiente quorum.
- 2- siendo las dos y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P.M.)
- 3- seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4- Al mismo se le dio lectura a la variada correspondencia recibida ultimamente donde se encuentra unos informes de inspección de solicitudes de Dominio plano, las que tenida a la vista. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le otorga acuerda y aprueba: cobrar por impuesto de dominio plano la tasa máxima de Lps. 4,000.00 x Manzana. - Una solicitud de permiso para construcción de la señora Anorda Montiel Andino Bombona, y otra que cuando se construyó la cisterna no dejaron al desagüe como era y en tiempo



del 2022.

sesión an-

recebido

domo, Ampli-

tomando

las de Agua

nombrados

Drasidictos por

Amados

Principal

Don

Andino,

Jaime

houbomz

l que dio

win.

4 dio por

ste anterior

in ninguna

la compon-

esta unon-

imo plano, la

municipal en un

escola y a-

no la hace me-

d de permise

ombal Andino

rgo la com-

en tiempo

de llevar al agua se la introduce a ser cada  
 Habitación.- las que quedan a la vista. Ha Corpo-  
 ración Municipal por decisión unanimes acordada  
 y aprueba que cuando empieza a construir pri-  
 sante los planos de construcción y pague el  
 permiso de construcción se la dan respuesta  
 del problema con las aguas lluvias, pero antes de  
 hacerlo la Corporación Municipal analizará dicho  
 petición, hacer del conocimiento a la señora Ha-  
 ribal Andino por escrito. b. Ha Honorable Cor-  
 poración Municipal en plano an uso de las  
 facultades que las Leyes le otorgan acuer-  
 da y Aprueba: Ha Ampliación presupuestaria  
 del Año 2022, que asciende a la cantidad de  
 Tres Mil, Ochocientos ochenta y cinco Lempira con  
 sesenta centavos, (Lps. 3,885.60) + ingresos:

Excedente de la Transferencia año 2022. Lps. 3,885.60  
 Egresos: Programa 03. Actividad 10. Programa de  
 la Mujer. 573 Subsidio a Instituciones socia-  
 les sin fines de lucro Lps: 3,885.60. Total de la  
 Ampliación presupuestaria Lps: 3,885.60.

Se le dio lectura al Plan de Trabajo del comi-  
 to de Probidad y Ética, de la Alcaldía Municipal  
 de San Buenaventura, S.M. para el año 2022.

2.º Asunto Vencido. 21.º se puso a la vista. Se  
 solicitan de fecha 21 de abril del 2022, presen-  
 tada a esta municipalidad por los ciudadanos Emi-  
 son Fransua Andino Andino, mayor de edad, con DNI #  
 0818-1943-00107 y Yoselin Bonasa Andino Andino, Me-  
 nor de edad, con DNI # 0818-1942-00053, con domi-  
 cilio en el Caserio El Tambo, de una fincación de de-  
 rreño ubicado en el Caserio El Tambo, Aldea del Calva-  
 rio, de este municipio de San Buenaventura, Francisco de  
 Icaza, que por sus distancias y rumbos tiene los límites  
 siguientes: Lado P1-P2 rumbo 564°35'48.0"E distancia 3.  
 60 mts, X16479655.06 Y1530226.15, Lado P2-P3 rumbo  
 546°21'52.0"E distancia 10.45 mts, X16479658.31 Y15302  
 24.61 Lado P3-P4 rumbo 541°23'53.1"E distancia 23.50  
 mts, X16479665.87 Y1530217.40, del punto P1-P4 colindan  
 con propiedad de Juan Carlos Andino Amados y propia



Cada de Honra de la Cere Sierra Mirando, mediante culla  
hacia El Torno de por medio. Lado P4-P5 rumbo  $553^{\circ}$   
 $50'46.5''0$  distancia 12.12 mts,  $X16479681.41$   $Y1530199.77$   
Lado P5-P6 rumbo  $N88^{\circ}3'11.4''0$  distancia 6.20 mts,  $X1647$   
 $9671.62$   $Y1530192.62$ , P6-P7 rumbo  $369^{\circ}44'2.9''0$  distan-  
cia 13.50 mts,  $X16479666.43$   $Y1530192.83$ , lado P7-P8 rum-  
bo  $N81^{\circ}48'44.6''0$  distancia 10.20 mts,  $X16479652.76$   $Y15301$   
 $88.15$ , lado P8-P9 rumbo  $N60^{\circ}51'5.1''0$  distancia 4.00 mts,  
 $X16479642.67$   $Y1530189.61$ , lado P9-P10 rumbo  $N70^{\circ}48'54.$   
 $9''0$  distancia 15.00 mts,  $X16479639.17$   $Y1530191.55$ , lado P10  
P11 rumbo  $N53^{\circ}45'9.9''0$  distancia 3.60 mts,  $X16479625.01$   
 $Y1530196.48$  del punto 4 al 11 cullido con propiedad de  
Pueli Yelonda Cecilia Cuados, mediante quebrado de agua  
de por medio. Lado P11-P12 rumbo  $N65^{\circ}33'17.3''E$  distan-  
cia 13.00 mts,  $X16479622.10$   $Y1530198.61$ , Lado P12-P13 rum-  
bo  $N25^{\circ}52'59.4''E$  distancia 5.40 mts,  $X16479633.93$   $Y1530$   
 $203.99$ , lado P13-P14 rumbo  $N49^{\circ}25'23.6''E$  distancia 12.24 mts  
 $X16479636.29$   $Y1530206.85$ , lado P14-P1 o punto de partida  
rumbo  $N45^{\circ}22'28.6''E$  distancia 13.25 mts,  $X16479645.63$   
 $Y1530216.85$ ; de la línea 11 al 1 cullido con propiedad de  
Herodora Mateta y propiedad de Herodora de Pilar  
Cardona mediante cullido de por medio. - Total del area  
Un Mil. ciento sesenta y siete metro cuadrados con sa-  
lanta y siete metro cuadrados (1,167.77) igual a Un Mil  
saiscientos sesenta y cuatro varas cuadradas con ocho  
ta y ocho centesimo (1,674.88<sup>v2</sup>) equivalente a 0.167  
Mz. = Adquirimos esta fracción de terreno por compra  
que hicimos según documento privado otorgado a mi  
favor sin ninguna clase de inscripción registrada. CONSI-  
DERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han da-  
do los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERA-  
DO: Que con el parecer de la Corporación Municipal  
es procedente conceder el dominio pleno de la frac-  
ción de terreno descrito anteriormente cuyos linderos  
y límites se encuentran detallados en el pro-  
to acuerdo y que esta compradito dentro del terreno  
Común de Andines de este municipio cuyo detalle  
está inscrito en el Instituto de la propiedad de este  
Departamento de Francisco Morazán, Box al Número siete  
(7), Folios del 20 al 52, del libro 174, cincuenta box

i ceila  
 60553°  
 30199.77  
 14, 21647  
 0 distan-  
 27-PB rom  
 6 V15301  
 7.00 mt  
 70°48'54.  
 i Lado P10  
 479625.01  
 redad de  
 de agua  
 distan-  
 .P13 nem-  
 3 V1530  
 12.24 mt  
 de portid  
 79645.63  
 idad de  
 P14  
 aus  
 con su-  
 Un H1  
 con adu  
 a 0.161  
 compra  
 do a ni  
 D. CONSI  
 han de  
 RESIDEAN  
 emipal  
 la frae  
 los macli  
 el priv  
 f somn  
 d'etelo  
 de este  
 no siest  
 to box



numero Once (11) del Tomo 5455. CONSIDERANDO  
 Que as de seguridad necesidad llevar a cabo un  
 santa y subsiguientes años obras de utilidad pu-  
 blica y para ello se necesitan fondos de inversion  
 en Tesoreria Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldia  
 Municipal en uso de las facultades que las Leyes  
 del ramo la confieren ACUERDA: 1º Conceder el domi-  
 nio pleno de la fraccion de terreno ubicado en el  
 Caserio El Tamo, Aldea del cabano de voto munici-  
 pio de San Buenaventura, Francisco Morazan, a favor  
 de los ciudadanos Emerson Francisco Andino Andino  
 y Yoselin Boreasa Andino Andino, de quicaba como  
 vidad y que por este beneficio entendi la cantidad  
 de seis cientos sesenta y nueve Lempira con 95/100.  
 (L. 669.95) en Tesoreria Municipal. 2º Se faculte  
 al señer Alcalde Municipal para que en nombre y  
 representacion de la corporacion municipal otorgue  
 Certificacion de dominio pleno. 3º Certifique este  
 acuerdo a las partes interesadas para los fines y  
 efectos siguientes. 6º No habiendo más que tratar  
 se levanto la sesion a las 04:00 P.M.

José Andrés Amador Flores.  
 Alcalde Municipal.

Alma Azucena Andino Montoya  
 Vice Alcaldesa Municipal



Douglas José Sepeda Andino.  
 Regidor Municipal.

Julia María Andino Barrantes  
 Regidora Municipal.

Jaima Orlando Andino Castillo.





Regidor Municipal.

~~[Signature]~~  
Zulema Yolibeth Eustarez Nuño  
Regidora Municipal.

~~[Signature]~~  
Rita María Andino  
Secretaria Municipal.



ACTA # 16

Agenda Fecha: 16 de Agosto del 2022.

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Vaciada correspondiente recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios (Aprobación Ampliación presupuesto)
- 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Francisco Morazán a dieciséis días del mes de Agosto del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Jefe Alcalde Municipal Don Alvaro Azuero Andino Montoya, acompañada por los regidores municipales, Don Douglas Joel Zapacho Andino, Doña Jelsa María Andino Bonherra, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulema Yolibeth Eustarez Nuño, por ante la Secretaría Municipal que dio fe a este acta. 1- se comprobó que había suficiente quórum, 2- siendo las dos y cuarenta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:40. P.M.) 3- seguidamente se dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación 4- así mismo se le dio lectura a la correspondencia recibida últimamente, donde se encuentra una nota del señor José Herman Balcarras Boncaluz, dando a conocer que es propietario de el, recibiendo



Regidos Municipales.

~~Francisco~~  
Zulema Yolibeth Tostares Nuñez  
Regidora Municipal.

Julia María Andino  
Regida Municipal  
Secretaría Municipal



ACTA # 16

- Agenda Fecha: 16 de Agosto del 2022.
- 1- Comprobación del Quórum.
  - 2- Apertura de la sesión.
  - 3- Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión Anterior.
  - 4- Lectura de la Hacienda correspondiente recibida en el momento.
  - 5- Asuntos Varios (Aprobación Ampliación propuesta)
  - 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Francisco Morazán a dieciséis días del mes de Agosto del dos mil veinte dos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Jefe Alcalde Municipal Don Celso Azucena Andino Montoya, acompañado por los regidores municipales, Don Douglas Joel Zapacho Andino, Doña Julia María Andino Bonchera, Don Jaime Orlando Andino Cusillo, Doña Zulema Yolibeth Tostares Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de esta Acta. 1- se comprobó que había suficiente quórum, 2- siendo las dos y cuarenta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:40 P.M.) 3- seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación 4- así mismo se le dio lectura a la correspondencia recibida últimamente, donde se encuentra una nota del señor José Herman Balcón Boncaluz, dando a conocer que un propietario de él, recibió



en la Aldea del Horro con clave catastral 196, donde estara realizando algunos trabajos de construcción sobre el muro perimetral, remover el cerco de piedra natural y levantar un muro nuevo de mampostería... la que tomada a la vista la corporación municipal en pleno acordó y aprobó: Se haga una inspección en dicha propiedad, y solicite un permiso de construcción. 5: Un escrito del abogado Hector Emilio Martínez Aguilar sobre una nota que se le envió de parte de la municipalidad sobre la instalación de un tanque rotoplus que tiene una capacidad de almacenamiento de 42 barriles, al que se le dio lectura quedando por unanimidad la corporación municipal de enviárselo al abogado Michael Comito, para que nos de una opinión legal y darla la respuesta o solución al escrito presentado por el ciudadano Hector Emilio Martínez Aguilar. - Se le dio lectura a un escrito presentado a esta municipalidad por el abogado Ferris Apodunko legal de las señoras; Sami Danilo Vega, Saúl Bonham Odoniz y Estela Esther Aguilar Odoniz, al que también a la vista: la corporación municipal en pleno de las facultades que la ley le otorga: Aprovecha y aprovecha: Envíese este escrito al abogado Michael Comito para que nos brinde sus opiniones legales, y así dar seguimiento a lo solicitado por el abogado Ferris. - Así mismo se le dio lectura a una solicitud del señor Jorge Varula Vachano, Mayor de edad, con DNI 0818-1973-00030, a que se le concede el dominio pleno poroso para la instalación de una masa de bitos, la que fue discutida acordando la Corporación Municipal en pleno dar respuesta en la próxima sesión. - Asunto, Veras a) la Corporación Municipal en pleno, mediante informe presentado a esta Municipalidad por el Departamento de contabilidad general y aprobada: la Ampliación presupuestaria del año 2022 antecedente de la transformación Municipal del Año 2022 que concierne a la cantidad de Descu-

2022.

acción.

abide vti.

reputación

Mencioné  
al señor  
municipal  
de por los  
la Andino  
una Anton-  
Rubio  
dio a a  
cierto que  
fonde se de  
domante s.  
ta a dis-  
modificación  
conclancie  
una nota  
calz. de  
abiende



Por Cuanto Mil, doscientos sesenta y tres Lempiras con Veinticuatro centavos. (L. 230,243.24). que se detalla así:

Ingresos:

250.01 Transferencia del Gobierno Central Lp: 230,243.24 (Excedente de la transferencia del año 2022.)

Egresos:

Programa	Act.	Obj	Descripción	Monto
01	08	259	Otros servicios técnicos y profesionales	L. 46,048.65
03	02	581	Subsidio a la administración central	80,585.13
	10	573	Subsidio a instituciones sociales con fines de lucro	11,512.16
	07	573	Subsidio a instituciones sociales con fines de lucro	46,048.65
05	01	475	construcción adiciones mejoras cimientos y puentes	23,024.32
06	01	469	construcción, achicoramiento y mejoramiento de obras viales.	20,721.89
		531	transferencias excedentes a la administración central	2,302.44

Total Ampliación presupuestaria año 2022. Lp: 230,243.24.

En VISTA: Para resolver la solicitud de fecha; 25 de Enero del 2022, presentada a esta municipalidad por la señora; Enrique Lanza Barahona, Mayor de edad, con DNI 0818 1952 00041, José Erasmo Barahona Lanza, Mayor de edad con DNI 0818 1953-00061, José Antonio Barahona Lanza con DNI 0818 1955 00062, y Polanco David Barahona Lanza con DNI 0801 1962 04347, Hondureños, a que se les concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el Tablon, como Montaña de Jaco, Alda el Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, que por sus distancias y rumbo surten los límites siguientes: línea 1-2 rumbo  $532^{\circ}08'20.79''E$  distancia 84.910 mts, colinda con propiedad de Darlin Edgardo Aguilar Torrey, línea 2-3 rumbo  $501^{\circ}36'54.82''E$  distancia 25.542 mts, línea 3-4 rumbo  $508^{\circ}56'12.98''E$  distancia 10.794 mts, línea 4-5 rumbo  $N88^{\circ}01'39.30''E$  distancia 8.228 mts, línea 5-6 rumbo  $S00^{\circ}07'15.77''E$  distancia 41.364 mts, línea 6-7 rumbo  $N84^{\circ}28'53.62''W$ , distancia





con  
 así;  
 4 (Cesec.  
 \_\_\_\_\_  
 18.65  
 \_\_\_\_\_  
 85.13  
 \_\_\_\_\_  
 2.16  
 \_\_\_\_\_  
 48.65  
 \_\_\_\_\_  
 224.32  
 \_\_\_\_\_  
 721.89  
 \_\_\_\_\_  
 302.44  
 \_\_\_\_\_  
 248.24.  
 5 de En.  
 or la 5a.  
 DNT081  
 or de ad-  
 lonces en  
 me lonca  
 24 los  
 de tam-  
 po. Celdu  
 1000m.  
 532° 08'  
 riudad a  
 60 501° 3.  
 508° 56' 12.  
 01' 39.30"  
 77" E dis-  
 .W, disto

línea 33.745 mts, línea 7-8 rumbo  $501^{\circ}38'11.68''W$ , distancia  
 2.363 mts, del punto 2 al 8 calinda con propiedad del  
 señores Torralba Bonifacio Aguilar, línea 8-9 rumbo  $N85^{\circ}$   
 $11^{\circ}24.61''W$  distancia 122.362 mts, calinda con propiedad del  
 señores Herrodo Aguilar, línea 9-10 rumbo  $N85^{\circ}11^{\circ}24.61''W$   
 distancia 16.831 mts, línea 10-11 rumbo  $N65^{\circ}32'15.08''W$ ,  
 distancia 10.239 mts, línea 11-12 rumbo  $N11^{\circ}14'00.12''E$   
 distancia 57.237 mts, del punto 9 al 12 calinda con pro-  
 piedad de Herrodo de Pigo Tony, línea 12-13 rum-  
 bo  $N76^{\circ}37'37.17''E$  distancia 5.448 mts, línea 13-14 rum-  
 bo  $N08^{\circ}16'15.87''E$  distancia 38.511 mts, línea 14-15 rum-  
 bo  $N34^{\circ}48'53.53''W$  distancia 11.849 mts, del punto 13 al 15  
 calinda con propiedad de José Elicad Herrodo Pardoth,  
 línea 15-16 rumbo  $N81^{\circ}32'06.31''E$  distancia 23.855 mts,  
 línea 16-17 rumbo  $N78^{\circ}43'52.00''E$  distancia 5.476 mts,  
 línea 17-18 rumbo  $N40^{\circ}12'39.96''E$  distancia 14.653 mts, línea  
 18-19 rumbo  $N74^{\circ}24'53.60''E$  distancia 31.675 mts, línea  
 19-20 rumbo  $N64^{\circ}47'33.58''E$  distancia 14.722 mts, del  
 punto 15 al 20 calinda con propiedad del señores Herro  
 Bonifacio Izaguira, del punto 20-1 rumbo  $572^{\circ}42'04.93''E$   
 distancia 28.384 mts, calinda con propiedad de Herrodo  
 Edeardo Aguilar Tony. Total del area veinte mil, ochocientos  
 diecinueve metros cuadrados con veintinueve centesimos  
 metros,  $(20,819.25 M^2)$  igual a veintinueve mil, ochocientos  
 sesenta y cinco metros cuadrados con diez centesimos  
 $(20,860.13 M^2)$  equivalente a 2.99 Hts, 2.08 Has. y  
 432,309.44 y 1,540,172.33. 2.º Adquirimos esta fre-  
 cuencia de timbre por compra que hicimos según do-  
 cumento otorgado a nuestro favor sin ningún cla-  
 se de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a los  
 efectos relacionados se le han dado los procedi-  
 mientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que  
 con el parecer de la corporación Municipal de proce-  
 dente conceder al dominio pleno de la frecuencia de Hz  
 sano descrito anteriormente cuyo medidor y límites se  
 encuentran detallados en el presente acuerdo y que este  
 comprendido dentro del terreno común de andinos de esta  
 municipio cuyo título este inscrito en el Instituto de  
 la propiedad de este Departamento de Francisco Plon-  
 zar, bajo el Número siete (7) folios del 20 al 22 del



Año 179, reinserido bajo el Número Once (11) Tomo del 5455 CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientemente, obras de utilidad pública y por ello es necesario fondo de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Reino le confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el Caserio El Tablón, Montaña de Izopo, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a favor de los ciudadanos; Enrique lanceo Fanchona, José Erasmo, José Antonio, Polanco David de apellido Fanchona lanceo, de quienes conocidas y que por este beneficio anterior la cantidad de Once Mil, Cientos Noventa y Seis (L. 11,960.00) en Tesorería Municipal. 2- se faculte al señor (Sr.) Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3- Certifique este acuerdo a la parte interesada por los fines y efectos siguientes.

Visto: por resolver la solicitud de fecha 12 de Noviembre del 2021, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano José Alberto Comito Aguilar, Mayor de edad, Hondureño, portador de la cédula de identidad # 0818 2008 00038, a que se le conceda el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Caserio El Izopo, Aldea del Horno de este municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, que por sus medidas y distancias tiene los límites siguientes; Línea 1-2 rumbo  $579^{\circ}07'E$  distancia 26.48 mts, Línea 2-3 rumbo  $563^{\circ}26'E$  distancia 26.83 mts, Línea 3-4 rumbo  $N75^{\circ}58'E$  distancia 16.49 mts, Línea 4-5 rumbo  $570^{\circ}34'E$  distancia 18.03 mts, del punto 1 al 5 colindado con propiedad de Heudano de Angela Lopez mediante callejón público de por medio, Línea 5-6 rumbo  $578^{\circ}41'E$  distancia 20.40 mts, Línea 6-7 rumbo  $338^{\circ}03'E$  distancia 29.21 mts, Línea 7-8 rumbo  $552^{\circ}08'E$  distancia 22.80 mts, Línea 8-9 rumbo  $507^{\circ}08'W$  distancia 8.06 mts, Línea 9-10 rumbo  $550^{\circ}12'E$  distancia 31.24 mts, Línea 10-11 rumbo  $584^{\circ}39'W$  distancia 64.28 mts, Línea 11-12 rumbo  $533^{\circ}26'W$  distancia 61.51 mts, Línea 12-13 rumbo  $526^{\circ}27'W$  distancia 26.30 mts, del



punto 5 al 13 colinda con propiedad de Heriberto  
 de Alba Leon Elvira Arce, líneas 13-14 rumbo  
 N33°36'W distancia 196.66 mts, colinda con propie-  
 dad de Vilma Leon Valladao Ordóñez, línea 14-15  
 rumbo N76°26'E distancia 23.32 mts, línea 15-16  
 rumbo N66°48'E distancia 30.46 mts, línea 16-01  
 o punto de partida rumbo N82°14'E distancia 22.  
 50 mts, del punto 14 al 1 colinda con propiedad de  
 Horacio de Angela Lagos mediante Calle her-  
 cula El Horno y Hacienda El Trozo de por medio  
 Total del area dieciocho mil, setecientos cincuen-  
 ta y uno metros cuadrados con ochenta centímetros  
 (18,751.80 mts<sup>2</sup>) igual a Veintiseis mil, ochocientos  
 noventa y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco  
 centésimos (26,894.95 m<sup>2</sup>) equivalente a 2.68 Ha. 2 =  
 adquiri esta finca por compra que hizo  
 según documento otorgado a mi favor sin nin-  
 guna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO:  
 Que a la solicitud mencionada se le han dado los  
 precedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO:  
 Que con el auxilio de la Corporación Municipal se proceden  
 a conceder el dominio pleno de la finca de terreno  
 descrita anteriormente cuyos medidos y límites se en-  
 cuentran detallados en el presente acuerdo y que este  
 comprendido dentro del terreno común de anclados de  
 este municipio cuyo título está inscrito en el Insti-  
 tuto de la propiedad de este departamento de Fran-  
 cisco Morazan, bajo el Número siete, folios del 20 al  
 52 del Libro 174 manuscrito bajo el Número Anclado  
 Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente ne-  
 cesidad menor acceso en el presente y subsiguientes  
 años áreas de actividades públicas y para ello se re-  
 quieren fondos de inversión en Tesorería Municipal  
 POR TANTO: Este Alcalde Municipal en uso de las  
 facultades que las Leyes del ramo le confieren  
 ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la finca  
 de terreno, ubicada en el Caserio El Trozo,  
 Aldea del Horno, de este municipio de San Benito  
 novantano, Departamento de Francisco Morazan, a  
 favor del ciudadano Juan Alberto Carmo Agui

del  
 1. He.  
 mas de  
 b inver  
 leodida  
 gos del  
 mismo  
 Caserio  
 Depar-  
 nos;  
 no,  
 uld  
 tidad  
 2.11.960.  
 'El pre-  
 msona-  
 sion de  
 la parte  
 de No.  
 Nistrat pe-  
 'acpa de  
 bidat H  
 o pluro  
 mio El  
 ' Puerto  
 ros plus  
 línea  
 3. rumbo  
 N75°58'E  
 diston  
 iudad  
 uéltido de  
 0.40 mts.  
 línea 7-8  
 rumbo  
 12'E dis-  
 tancia  
 61.51  
 mts, del



Por de guano conocida y que por esta bancheio  
 antena la cantidad de Diaz mil, setecientos cin-  
 cuenta y siete Lempira con novante y ocho centes (Lps.  
 10,757.98) en Tesoreria Municipal. 2º Se faculte al  
 señer Alcalde Municipal para que en nombre y repre-  
 sentacion otorgue Certificacion de dominio pleno.  
 3º Certifiquese este acuerdo a la parte interesada para  
 los fines y efectos siguientes. En la sesion de Cor-  
 poracion Municipal no fue presidida por el señer Alcal-  
 de Municipal por tener esta dia un compromiso ad-  
 ministrativo, de lo gordo a la señera Vice alcaldesa Mu-  
 nicipal el desarrollo de la misma. - En la Corporacion Mu-  
 nicipal acuerdo que el Rotoplast que manciene al as-  
 cuido del señer Doctor Emilio Martinez Aguilar, no es  
 apto su capacidad debido a que no esta permitido, es  
 por eso que se envia el asunto al abogado asesor de la mu-  
 nicipalidad, debido a que de los ciudadanos vecinos de  
 la comunidad, tiene una capacidad no permitida, y  
 si esto se deja asi, la comunidad se quedaria sin  
 Agua, es por eso que el Director Municipal de Justicia  
 le hizo la visita, en la vivienda del señer Doctor Emilio  
 Martinez. 6º No habiendo más que tratar se levanto la sesion

José Andrés Amador Flores  
 Alcalde Municipal

11  
 Ana Carolina  
 Almira Azucena Andino  
 Vice Alcaldesa Municipal




4  
 Douglas José Kapacho Andino  
 Regidor Municipal


11  
 Zulma María Andino Bonhina  
 Regidora Municipal



buo  
cin-  
1 Ufs.  
2 al  
y repr-  
tano.  
to por  
de Coc  
Catal-  
nso ad  
isa Ho.  
n Hura-  
al as-  
no or  
bdo, es  
u la mu-  
cino de  
dida, y  
o ren  
festiva  
Emilio  
la pean;

  
R Jaime Orlando Andino Castillo.  
Regidor Municipal.



  
Zelenia Yolibeth Teucharras Nuñez  
Regidora Municipal.

  
Juan Manuel Andino  
Secretario Municipal.



Acta # 17.

- Agueda Fecha: 01 de Septiembre 2022.
- 1- Comprobación del Quórum.
  - 2- Apertura de la sesión.
  - 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
  - 4- Lectura de la Vanidad correspondiente recibida últimamente.
  - 5- Cuenta Honoros.
  - 6- Orden a clausura de la sesión.

Desarrollo.

Saló Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Uno día del mes de Septiembre del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por ser Orden; Don Douglas Joel Zepeda Andino, Doña Julia María Andino Berthoin, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zelenia Yolibeth Teucharras Nuñez, por ante la secretaría Municipal que dio fe de este act. 1- Se comprobó que había suficiente quórum. 2- Siendo las doce y veintiseis del día se dio por iniciada la sesión. (12:40.H). 3- Seguidamente se le dio lectura al acta anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin